

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Campos Pérez, don Marcelo Enrique Peressini y don Roberto Yudego García, contra las empresas “Heralco Sistemas Constructivos de Aluminio, Sociedad Limitada”, y “Cerramientos en Aluminio y PVC Pórtico, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia del siguiente tenor literal:

Decreto

En Madrid, a 2 de noviembre de 2012.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la parte ejecutada “Heralco Sistemas Constructivos de Aluminio, Sociedad Limitada”, y “Cerramientos en Aluminio y PVC Pórtico, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 23.603,27 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase la correspondiente documentación al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, previa petición de parte, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. A tal fin se deberá aportar copia de todos aquellos documentos que hayan de ser testimoniados.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Heralco Sistemas Constructivos de Aluminio, Sociedad Limitada”, y “Cerramientos en Aluminio y PVC Pórtico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.479/12)

